



VISTO, la necesidad de llamado a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares para cubrir los cargos de las materias del bloque de Formación General: Organización Institucional II, Legislación Educativa, Seminario Ética y Función Pública y Taller de Práctica profesional II en la carrera Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, y;

CONSIDERANDO

Que, por expediente N° 400-10509/18 se procedió a la a la creación y aprobación de la carrera Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias a desarrollarse en el ámbito de esta unidad académica y por Resolución N° 322 del Ministerio de Educación se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos expedidos por la misma;

Que, por Proveído Resolutivo N°002/21 se llevó a cabo la inscripción a la primer cohorte de la nueva carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias;

Que, mediante las Resoluciones de Decano número 477 y 1036 se llamó a concurso abreviado para cubrir los cargos docentes para el dictado de las materias de primer año de la carrera;

Que, es necesario proceder a un nuevo llamado a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares a fin cubrir los cargos de las asignaturas que se dictaran en el primer cuatrimestre y la asignatura anual del presente año;

Que, por ello es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES -AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO- RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares para cubrir los cargos con duración cuatrimestral y anual de las siguientes materias:

Asignaturas Cuatrimestrales		Carga horaria
Ética y Función Pública	1 cargo	2,5hs. semanales/40hs. totales
Legislación Educativa	1 cargo	2,5hs. semanales/40hs. totales
Organización Institucional II	1 cargo	2,5hs. semanales/40hs. totales
Taller de Práctica profesional II	1 cargo	8,75hs. semanales/280hs. totales



ARTÍCULO 2º La inscripción de los/as aspirantes se realizará del 2 al 4 de marzo del presente año.

ARTÍCULO 3º: Los postulantes que deseen inscribirse deberán presentar su curriculum normalizado, antecedentes docentes y propuesta pedagógica, en formato pdf. ante la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mediante el siguiente correo institucional: julietaduedra@jursoc.unlp.edu.ar con copia a Julieta.duedra@gmail.com;

ARTÍCULO 4º: Conforme lo establecido por la Disposición del Consejo Superior N° 176/21 y su posterior modificatoria Disposición 13/22 será requisito indispensable para la participación en cualquier actividad presencial la acreditación por parte del docente de haber completado el esquema de vacunación de alguna de las vacunas autorizadas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

ARTÍCULO 5º: A los efectos de la selección para la cobertura de dichos cargos, se crea una Comisión Asesora, integrada por representantes de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y autoridades de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

ARTÍCULO 6º Los profesores a cargo de las asignaturas podrán presentar el curriculum de un auxiliar docente para integrar el equipo de cátedra.

ARTÍCULO 7º: El dictado de las clases de las asignaturas mencionadas en el artículo primero adoptará la modalidad híbrida.

ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que la presente llevará el número 210 del registro pertinente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, publicítese en la página de la Facultad. Tomen nota las Secretarías de Asuntos Académicos y de Coordinación de la carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

RESOLUCIÓN Nº: 210